REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDA DE CABRERO <u>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</u>

REF:APRUEBA CONVENIO DE SUBVENCIÓN A INSTITUCIÓN QUE INDICA.

Cabrero, 08 de marzo de 2018.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 684

VISTOS:

a.- La solicitud de Subvención Municipal de fecha 29 de septiembre de 2017, presentada por la "Junta de Vecinos Colicheu".

b.- El oficio Ordinario Nº 077, de fecha 30 de enero de 2018, emitido el Alcalde y presidente del H. Concejo Municipal.

c.- El Convenio de Subvención Municipal suscrito con el "Junta de Vecinos Colicheu", el día 08 de marzo de 2018.

d.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores. DECRETO.

1.- OTÓRGASE a la "Junta de vecinos Colicheu", Subvención Municipal de \$80.000.- (Ochenta mil pesos), para la compra de implementos de cocina.

2.-**APRUEBASE** formalización de Subvención Municipal, suscrito entre la I. Municipalidad de Cabrero y la Junta de Vecinos Colicheu, de fecha 08 de marzo de 2018.

3.- IMPUTESE el gasto que demande el presente Decreto a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias", del presupuesto Municipal vigente.

4.- RINDASE /cuenta documentada de la utilización de los fondos, hasta el quinto día hábil siguiente al mes en que se hizo efectiva la entrega de los recursos.

ANÓTASE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE.

V SANHUEZA PIRCE

ALCALDE (S).

JOEL JARA MORATES

SECRETARIO MUNICIPAL (S).

JJM/MBZ/rah. DISTRIBUCIÓN

DIRECCIÓNDE ADM. Y FINANZAS (2)

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

CONTROL

SECRETARIO MUNICIPAL

TRANSPARENCIA

INSTITUCIÓN BENEFICIADA

OFICINA DE PARTES